**Al contestar por favor cite estos datos:**
**2022119100110913**
**06 de Julio de 2022**

**COMUNICACIÓN INTERNA**

**FECHA:** 2022-07-06

**DE:** **SUB-SECRETARIA DE INFRAESTRUCTUR**
Ing. GUZMAN EDUARDO PEREZ GOMEZ
**Subsecretario de Infraestructura**

**PARA:** **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**
Ing. ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE
**Jefe de Despacho**

**REFERENCIA:** Contrato de Interventoría N°2128 del 2022

**ASUNTO:** Concepto Técnico – Prórroga No 01 Contrato de Interventoría N°2128 del 2022 suscrito entre el Municipio de San José de Cúcuta y INGECO Ingeniería y Construcciones S.A.S. R/L Carlos Mario Rolón Amaya

Cordial saludo:

Por medio del presente, se rinde concepto técnico FAVORABLE sobre la solicitud de Prórroga No 01 al contrato de Interventoría No 2128 de 2022, la Prorroga No 1 es solicitada por el contratista mediante oficio CINP-BTA-037-0048-3503 de fecha 05 de Julio de 2022 y radicado No 2022102000325064 del 05-07-2022 El concepto está fundamentado en los siguientes precedentes:

1. Que, el Municipio de San José de Cúcuta, contrató la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROCESO SIM-SAM-011- 2021 CON OBJETO: "CONSTRUCCION OBRAS COMPLEMENTARIAS DE PROTECCIÓN CONTRA LA SOCAVACIÓN, CONFORMACIÓN DEL ACCESO Y TRABAJOS DE MOVIMIENTO DE TIERRAS EN LA ZONA DEL ESTRIBO MARGEN DERECHO DEL PUENTE MARIANO OSPINA DEL CORREGIMIENTO AGUACLARA, BAJO GUARAMITO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA" por medio del contrato de interventoría No 2128 de 2022, con INGECO Ingeniería y Construccciones S.A.S., el 03 de Mayo de 2022

2. Que, con fecha 09 de Mayo de 2022, se realizó la aprobación de las pólizas previo al Inicio de las actividades.

3. Que, con fecha 11 de Mayo de 2022, se levantó la correspondiente acta No.001 de inicio de interventoría, a la cual el Contratista dio estricto cumplimiento.

4. Que, el contratista con oficio CINP-BTA-037-0048-3503 y radicado No 2022102000325064 de fecha 05 de Julio de 2022 presenta ante la Secretaría de Infraestructura la solicitud de prórroga No 1 al contrato No 2128 de 2022, manifestando las siguientes razones:

*(...)*
*Teniendo en cuenta que mediante comunicado CINP-BTA-037-0047-3501 de fecha 05 de Julio del presente, se aprobó la solicitud de prórroga No. 1 al contrato de obra por término de treinta (30) días, basado en las siguientes apreciaciones:*

*1. El día 11-05-2021 se firmó el acta de inicio.*

*2. El permiso de ocupación de cauce para la ejecución de los trabajos, fue radicado el 30-03-2022 y finalmente aprobado mediante resolución No. 380 del 03-06-2022 expedida por CORPONOR y notificada electrónicamente el 0906-22.*

*3. Los estudios y diseños para la CONSTRUCCION OBRAS COMPLEMENTARIAS DE PROTECCIÓN CONTRA LA SOCAVACIÓN, CONFORMACIÓN DEL ACCESO Y TRABAJOS DE MOVIMIENTO DE TIERRAS EN LA ZONA DEL ESTRIBO MARGEN DERECHO DEL PUENTE MARIANO OSPINA, elaborados por el consultor contratado por el Municipio, Ingeniero JOSE OMAR TORRES, fueron finalmente recibidos el 23-06-2022. Estos comprenden el diseño geotécnico para cerrar las aletas del estribo, proteger el muro de tierra armada y plantear las obras que eviten la socavación del estribo.*

*4. La solución técnica contiene actividades que no se habían contemplado inicialmente en el contrato, tales como*

*a- Suministro e instalación de Geotextil NT6000*

*Con el fin de permitir a largo plazo el paso del agua, dentro del sistema de drenaje subsuperficial, se debe instalar geotextil en contacto con el suelo y entre los diferentes tipos de material (Relleno, enrocado y predraplen). Este trabaja reteniendo el suelo adyacente y evita que el material se contamine de limos y arcillas. Además, dadas las características físicas del mismo posee propiedades mecánicas y resistencia al punzonamiento.*

*b- Pedraplen*

*Teniendo en cuenta el nivel freático en el estribo, es necesario construir una capa de relleno que va estar en contacto con el terreno natural, cuyas características son la baja capacidad de carga y el alto contenido de humedad. Siendo el pedraplén un material que proporciona una buena capacidad de carga y que funciona también como capa filtrante.*

*c- Relleno compactado con material de cantera*

*Para confinar el muro existente en tierra armada y completar el cierre y relleno de las aletas del estribo es necesario efectuar un relleno compactado que cumpla con los requisitos de los suelos para rellenos de estructuras.*

*d- Suministro e instalación de roca caliza para enrocado.*

*Para proteger el estribo contra la profundización del nivel de fondo del cauce causado por el aumento del nivel de agua en las crecientes y evitar la socavación que puede llevar a la falla de la cimentación del estribo, se plantea un enrocado de protección.*

5. Que, la supervisión del proyecto encuentra viable la prorroga No 1, solicitada por el contratista mediante oficio CINP-BTA-037-0048-3503 de fecha 05 de Julio de 2022 y radicado No 2022102000325064 por un tiempo de Treinta (30) días. La prórroga No 1 es necesaria debido a que el proyecto debe contar con el acompañamiento técnico, administrativo, financiero, ambiental, jurídico y contable a las obras que se ejecuten durante la prórroga concedida al Contrato de Obra.

6. La Prorroga No 01 en ningún momento altera o modifica el objeto del contrato y por el contrario es una herramienta técnica que permite ajustar el plazo de la ejecución de la obra de acuerdo a las necesidades del Proyecto.

7. Que, dadas las circunstancias descritas es necesario realizar la Prórroga No 01 al contrato de Interventoría No 2128 de 2022.

Las anteriores consideraciones, así como los documentos que soportan la presente, permiten dar CONCEPTO FAVORABLE, al trámite de la Prórroga No 01 del contrato 2128 de 2022

Atentamente;

**GUZMÁN EDUARDO PÉREZ GÓMEZ**
Sub-Secretario de Infraestructura
Supervisor

**Copia**: NO
**Anexo**: NO
**Requiere respuesta:** Sí ___ No _X__

| | | |
|---|---|---|
| **Elaboró** | Ing. Manuel Antonio Moreno Gómez Profesional Universitario | **VoBo:** |
| **Revisó** | Ing. Guzmán Eduardo Pérez Gómez Sub Secretario de Infraestructura | **VoBo:** |
| ***Los arriba firmantes expresamos que hemos preparado y examinado este documento y lo encontramos preciso a las disposiciones legales y/o técnicas aplicables vigentes; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos a la firma del Subsecretario de Infraestructura*** | | |